

EJECUTIVO
RADICADO. 66001-4003-005-2016-00229-00
AUTO No.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA- RISARALDA

Palacio de Justicia Calle 41 entre Carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 509
Correo electrónico: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 314-77-53

Oficio No. 1029
ABRIL 5 DE 2016

Señor
PAGADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Pereira

<http://saja.pereira.gov.co>

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA ARENAS OCAMPO
C.C. 42.139.687
DEMANDADO: CARLOS JULIO QUINTERO GÓMEZ
C.C. 13.339.960
Y OTRO
RADICACION: 660014003-005-2016-00229-00

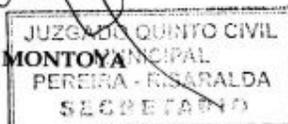
ALCALDIA DE PEREIRA
Radición No: 16024-2016
Fecha: 13/04/2016-10:27:00
Recibido por: SANDRA MELISSA DEBANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Le informo que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del salario que devenga el el demandado CARLOS JULIO QUINTERO GÓMEZ, como docente del Aula Grado 14 del Instituto Educativo Gonzalo Mejía Echeverry de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, teniendo en cuenta que salario es, no solo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que percibe el trabajador, de conformidad con el artículo 127 C. S.T.

Sírvase consignar sirva realizar las retenciones y constituir certificado de depósito en la cuenta del Banco Agrario No. 660012041005 asignada a este Despacho.

Atentamente,


DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de abril de 2016	Número de radicado:	16824
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
Descripción o asunto:	PRPCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

